

MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA PARA ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES
CONVOCATORIA No. MIY-PARTICIPACIONES-Nº-LICI-01-2026-LP

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 18, 20, 21, 22 fracciones I y III, 23, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. **Ayuntamiento de Izamal** y demás disposiciones legales y administrativas aplicables la subdirección de proveeduría por conducto del departamento de tesorería municipal convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública con numero **MIY-PARTICIPACIONES-Nº-LICI-01-2026-LP** con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IZAMAL. Que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACIÓN MIY-PARTICIPACIONES-Nº-LICI-01-2026-LP	
Descripción general	Plazo del contrato
El objeto de la presente licitación es el arrendamiento de vehículos terrestres; para cubrir las necesidades operativas de servicios públicos y administrativas del H. Ayuntamiento de Izamal, bajo las condiciones, especificaciones técnicas y económicas que se establecen en las bases y sus anexos.	10 meses de marzo a diciembre
TECHO PRESUPUESTAL ANUAL.	3'800,000.00 Tres millones ochocientos mil pesos sin centavos

FECHA PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAN TÉCNICA Y APERTURA ECONOMICA.	FALLO
De 18 al 20 de febrero	21 de febrero a las 10 hrs	28 de febrero a las 10 hrs	28 de febrero a las 12 hrs

DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS QUE ENTRARAN A LICITACIÓN

TIPO	CANTIDAD	MOTOR	CAPACIDAD DE CARGA Y DE PASAJEROS	TRANSMISIÓN	EQUIPAMIENTO
Pickup	1	Motor 4 cilindros a gasolina.	Capacidad cinco pasajeros y capacidad de carga 1 tonelada.	Manual	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente con cobertura b peligro vigente.
Camion de trabajo pesado	3	Motor 8 cilindros, Diesel o gasolina	Capacidad de carga de 6 toneladas, caja seca o redilas de 12 mil metros cúbicos.	Manual	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente tipo c muy peligroso.
Camión	2	Motor 8 o 10 cilindros Diesel	Capacidad dos pasajeros y capacidad de carga de 3 a 6 toneladas	Manual o según sea el caso.	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente con cobertura b peligroso

Van compacta tipo furgoneta	1	Motor 4 cilindros gasolina	Capacidad para 2 pasajeros y capacidad de carga 700 a 900 kilos con puerta corrediza lateral y puerta trasera	Manual	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente con cobertura b peligroso.
Camión	1	Motor 8 cilindros Diesel	Capacidad para 2 pasajeros, y capacidad de carga de 6 toneladas, con caja redila cerrada.	Manual	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo seguro vigente con cobertura c muy peligroso.
Pickup compacta	1	Motor 4 cilindros gasolina	Capacidad de carga 900 kilos	Manual	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente con cobertura peligroso o de
Sedan subcompacto	1	Motor 4 cilindros gasolina	Capacidad para 5 pasajeros	Manual o automática de preferencia motor 1.5 o 1.6 orientado para uso urbano	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro cobertura amplia vigente.
Pick up full size,	1	Motor 6 cilindros Gasolina	Capacidad para 2 pasajeros, cama larga, y capacidad de carga de 950 kilos a 1,5 toneladas, con aditamentos para urgencias o rescates y capacidad para remolcar.	Manual o automático según sea el caso	Paquete mínimo de seguridad, a/c, estéreo, seguro vigente cobertura b peligroso.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la tesorería municipal, ubicada en el edificio del palacio municipal Calle 30-A entre 31 y 31-A, Palacio Municipal, Izamal, Yucatán, C.P. 97540, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, y de acuerdo con lo señalado en el programa. La forma de pago será únicamente en efectivo, en la oficina de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle 30-A entre 31 y 31- A, Palacio Municipal, Izamal, Yucatán, C.P. 97540. Dicho pago no será reembolsable. Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción: a) Solicitud por escrito para manifestar su interés en participar en el concurso respectivo. b) Manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica el artículo 36 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IZAMAL. C) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT (mes anterior).

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1.-El costo de las bases de la licitación será de \$ 7,500.00 (Son: Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Izamal, Yucatán, previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la subdirección de proveeduría. La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Izamal, ubicada en Calle 30-A entre 31 y 31-A, Palacio Municipal, Izamal, Yucatán, C.P. 97540, en el período mencionado en el recuadro de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

- El plazo del arrendamiento será de 10 meses e iniciará a partir de la entrega de los vehículos de transporte, carga y maquinaria.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en la propuesta presentada por los licitantes podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Solo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales mexicanas inscritas en el Padrón de Proveedores del municipio de Izamal Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Izamal, Yucatán, a 18 de febrero de 2026.

DRA. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL 2025-2027